OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

2391

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2020, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se adecúa el reconocimiento de Entidad Colaboradora para la Igualdad de Mujeres y Hombres otorgado a favor de la entidad Transportes Pesa, S.A., al cambio de su denominación social.

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se otorgó el reconocimiento de entidad colaboradora para la igualdad de mujeres y hombres a la entidad Transportes Pesa, S.A. (B.O.P.V. n.º 214, de 10 de noviembre).

Posteriormente Transportes Pesa, S.A., ha acordado el cambio de denominación en Junta General de Accionistas, por lo que ha pasado a denominarse Avanza Movilidad Gipuzkoa, S.A.

En su virtud, a la vista de la solicitud presentada y de los documentos acreditativos del cambio aportados,

RESUELVO:

Artículo único.– Adecuar el reconocimiento como Entidad Colaboradora para la Igualdad de Mujeres y Hombres otorgado a la entidad Transportes Pesa, S.A., mediante Resolución de 20 de octubre de 2014 en el sentido de que aquel se entienda realizado a todos los efectos a favor de la empresa Avanza Movilidad Gipuzkoa, S.A.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo Boletín.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de junio de 2020.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.